

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE LAS ILLES BALEARS

OFICINA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LES ILLES BALEARS

2079 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2020, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears (convocatoria de provisión núm. LD1/2020)*

Por resolución de 7 de enero de 2020 (BOIB de 9-1-2020 y BOE de 15-1-2020) se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears.

Prevía la tramitación prevista en el Capítulo III del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 16/2016, de 9 de diciembre, de creación de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Illes Balears, y en el artículo 6.1.1) del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Oficina, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta dirección ha dispuesto:

Primero.

Resolver la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears (convocatoria de provisión núm. LD1/2020), en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

Revisada la documentación presentada por las personas participantes en relación con los méritos alegados y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, las circunstancias y aptitudes profesionales que se han tenido en cuenta para considerar que la persona adjudicataria resultan las más idóneas para el desempeño del puesto de trabajo son las que se indican en el anexo adjunto en relación con dicho puesto.

Tercero.

El plazo para tomar posesión del puesto de trabajo obtenido es de tres días hábiles si el puesto radica en el mismo municipio en el que se estaba destinado el aspirante, o de cinco días hábiles si el puesto radica en un municipio diferente. No obstante, si el puesto radica en un municipio de fuera de la isla de Mallorca, el plazo será de 30 días hábiles.

El plazo para tomar posesión empieza a contar a partir del día siguiente de haber cesado en el puesto de trabajo de origen. El cese se debe efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el «Boletín Oficial de las Illes Balears».



Cuarto.

Ordenar que esta Resolución se publique en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares» (BOIB)

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 24 de febrero de 2019

El Director.
 Jaime Far Jiménez

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE PROCEDENCIA		DATOS PERSONALES DEL ADJUDICATARIO					MOTIVACIÓN
Código puesto	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Grupo	Nivel Compl. destino	Admón. Pública / Centro directivo	Nivel Compl. destino	Apellidos y Nombre	DNI	Grupo	Cuerpo o escala	Situación	
ICE4	Inspector/a Jefe/a TIC y de Análisis de Información	A1	28	Excedencia Voluntaria		MUNAR VELOSO, PEDRO	XXXX X867X	A1	Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Admón. del Estado	Excedencia	- Poseer un título de Máster en Analista de Inteligencia. - Experiencia como Coordinador de Inspecciones Tecnológicas en la CNMC para la detección de conductas fraudulentas. - Experiencia en diseño de herramientas para la investigación de cárteles en la CNMC - Experiencia en Forensic IT - Experiencia en Compliance

